



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

**REGISTRO CIVIL CENTRAL**

Plaza de Jacinto Benavente, 3  
28012 - Madrid

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO CON MARGINAL DE ADOPCIÓN**

D/D<sup>a</sup>.....  
Domiciliado/a en ....., Calle .....,  
N.º ....., quien se identifica con .....,  
N.º ....., expedido en ....., con fecha .....

**EXPONE**

1.- Que con fecha ..... de ..... de ..... tuvo lugar la adopción de D/D<sup>a</sup> ..... ocurrido en ....., cuyos datos obran en la documentación adjunta.

2.- Que el/los adoptantes ostentan la nacionalidad española, según se acredita con la documentación que se acompaña y que se detalla al dorso del presente escrito.

**SOLICITA**

La inscripción de nacimiento con marginal de adopción del mencionado en el punto primero, a tenor de lo dispuesto en los arts. 1, 15 y 16 de la Ley de Registro Civil y arts. 68, 35 y 342 del Reglamento del Registro Civil para su aplicación, dada la Circunstancia de que la parte promotora reside en España, quedando sujeta la inscripción pretendida a la previa calificación registral correspondiente.

Madrid, a ..... de ..... de 202...

## **I.- ADOPCIÓN INTERNACIONAL**

### **DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN**

- 1.- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil local en que ocurrió el mismo, traducido, en su caso, y legalizado en el Consulado del país de nacimiento en España, si estuviera autorizado para ello, o español de dicho país o bien Apostillado con arreglo a lo establecido por el Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 si procediera su aplicación, siempre y cuando fuera necesaria legalización o apostilla, debiendo constar en éste los datos de filiación biológica del adoptado. En el caso de no poder aportarse, deberá ser incoado el oportuno expediente de inscripción fuera de plazo.
- 2.- Sentencia original de adopción, debidamente traducida, en su caso, y legalizada en los mismos términos que la certificación de nacimiento.
- 3.- Certificado de idoneidad, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en que residan los adoptantes. (Únicamente en el caso de sentencias dictadas a partir del 1 de noviembre de 1995).
- 4.- Certificados literales de nacimiento de los adoptantes, expedidos por el Registro Civil español.
- 5.- Certificado de matrimonio de los anteriores, en su caso.
- 6.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de los adoptantes.
- 7.- Certificado de empadronamiento.
- 8.- Dos hojas declaratorias de datos, consignando en una de ellas los datos de filiación biológica del adoptado y en la otra los correspondientes a la filiación adoptiva.

## **II.- ADOPCIÓN CONSTITUIDA EN ESPAÑA (Dos supuestos)**

### **DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN**

- 1.- Adoptado/a no inscrito/a en Registro Civil español
  - Testimonio de auto firme acordando la adopción, dictado por el Juzgado de Primera Instancia.
  - Documentos de los apartados 1,4,5,6, y 8.
- 2.- Adoptado/a inscrito/a en Registro Civil Central o el Consulado español
  - Testimonio de auto firme acordando la adopción, dictado por el Juzgado de Primera Instancia.
  - Documentos de los apartados 4,5,6, y 8.
  - Certificado de nacimiento del adoptado, expedido por el Consulado de España donde se practicó la inscripción o facilitar el Tomo, Página donde consta la inscripción en dicho Consulado.